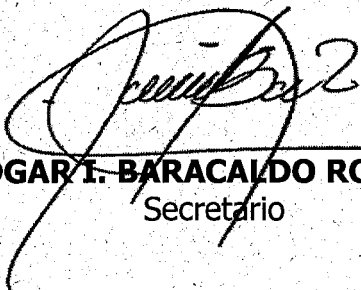




INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la señora Juez el Proceso Ejecutivo de Alimentos radicado con el No. 940013184001 – 2022 – 00015 – 00, **INFORMANDO:** Que se recibe escrito de contestación de la demanda y se propone excepciones, ingresa en la fecha habida cuenta que la titular del Juzgado gozaba de comisión de servicios los días 27, 28 y 29 del mes de abril de la anualidad corriente, otorgado por el H. Tribunal Superior de Villavicencio. Sírvasse proveer.-


EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

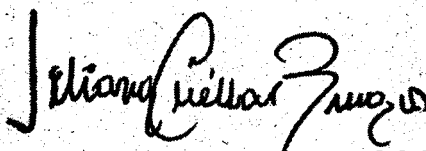
JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida - Guainía, dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022).-

Visto el informe Secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el memorial recibido el veinticinco (25) de abril reciente, allegado por el Sr. OSCAR LEONARDO VIRGUEZ MEDINA, con el que contesta la demanda y propone excepciones.-

De conformidad, **córrasele** traslado de la contestación y las excepciones propuestas a la parte Demandante para que sirva deponer lo pertinente, en cumplimiento **fíjese en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación, por el término indicado en el numeral primero del artículo 443 del Código General del Proceso.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LILIANA CUELLAR BURGOS
Juez